



Movimiento de desarrollo liderado por las comunidades (MDLC) Creación de una asociación nacional

La libertad de asociación es un derecho humano. La formación de redes de la sociedad civil que permitan la expresión y la acción colectivas es esencial para el progreso social y económico sostenible.

Como red mundial reconocida de asociaciones nacionales, el MDLC apoya este derecho definiendo y aceptando un conjunto mínimo de normas para sus asociaciones nacionales miembros, de modo que los gobiernos y el público en general puedan estar seguros de la integridad del MDLC a escala nacional y mundial.

Una de las funciones de la Asamblea Mundial del MDLC será definir y proteger estas normas y aceptar oficialmente nuevas asociaciones nacionales mediante un proceso de solicitud transparente apoyado por el Secretariado Mundial.

Normas mínimas

- Alineación con la norma mundial de 12 puntos para la rendición de cuentas de las OSC, elaborada por una docena de redes de OSC de todo el mundo. (<https://csostandard.org>)
- Compromiso con los valores, principios y objetivos del MDLC
- Los dirigentes de la asociación (presidentes o copresidentes o comité de gestión), que son elegidos democráticamente y respetan el equilibrio de género, proceden de OSC locales reputadas.
- Al menos 10 miembros, de los cuales al menos cinco son OSC registradas localmente.
- Una constitución local que cumpla los requisitos legales de la OSC local (tanto si pretende registrarse localmente como si no), incluidas las normas locales de afiliación. La constitución también debe ser coherente con los valores y principios del MDLC.
- Un proceso receptivo y transparente para definir objetivos coherentes con la construcción de un ecosistema sólido para el desarrollo liderado por la comunidad en su propio país y la contribución a este proceso a nivel mundial.
- Nombramiento de dos representantes con representación equilibrada de hombres y mujeres para asistir a las reuniones de la Asamblea Mundial
- Nombramiento de un coordinador, ciudadano de ese país y con sede en él, que trabaje en estrecha y regular colaboración con la secretaría mundial.
- Participación en el aprendizaje entre iguales y en actividades estratégicas clave organizadas por la Secretaría Mundial.
- Adhesión a las políticas básicas sobre cuestiones clave como la no discriminación, la protección de la infancia, la lucha contra el terrorismo y el blanqueo de dinero, adoptadas por la Asamblea Mundial (hasta que se constituya la Asamblea, esta tarea correrá a cargo de la Secretaría).

- El MDLC reconoce que cada asociación nacional establecerá y cumplirá sus propias normas de afiliación. No obstante, estas normas deben basarse en los principios de inclusión y transparencia, los valores fundamentales del MDLC. Cada asociación nacional tendrá un procedimiento de afiliación documentado y todos los solicitantes recibirán una explicación por escrito del estado de su solicitud.

Proceso de solicitud

- Una asociación sólo podrá presentarse como parte del MDLC y utilizar el logotipo del MDLC una vez que su solicitud haya sido aceptada formalmente por la Asamblea Mundial (y hasta que la Asamblea haya sido constituida por el Secretariado Mundial). Tenga en cuenta que sólo una asociación nacional aprobada (con un Memorando de Entendimiento) está autorizada a utilizar el logotipo del MDLC. Una vez aprobados, los miembros de esa asociación nacional podrán utilizar el logotipo del MDLC para mostrar su participación en el movimiento, pero no para sus actividades independientes, a menos que estén dirigidas por la AN o cuenten con la aprobación explícita de la AN.
- El MDLC confiará en sus asociaciones miembros nacionales para garantizar que su logotipo y su nombre se utilicen adecuadamente.
- Una asociación presentará su solicitud de afiliación por escrito al Secretario Mundial, quien la someterá a la Asamblea Mundial. (Hasta que se constituya la Asamblea Mundial a finales de este año, el colectivo de coordinadores existente desempeñará esta función).
- Una vez recibida la solicitud, el Secretario General organizará una reunión telefónica con todas las organizaciones interesadas del país en cuestión para revisar el proceso.
- La solicitud debe presentarse por escrito en inglés o en el idioma local oficial, afirmando el acuerdo con las normas mínimas, enumerando los nombres de las OSC miembros y proporcionando cartas de recomendación como se indica a continuación.
- Los solicitantes deberán adjuntar cartas de recomendación de dos organizaciones cuya reputación pueda ser conocida por la Asamblea Mundial.
- El Secretariado Mundial del MDLC proporcionará a todos los solicitantes una explicación por escrito del estado de su solicitud en un plazo de tres meses a partir de la recepción de la solicitud completa.

Una vez que una asociación nacional haya sido aceptada oficialmente, figurará en el sitio web del MDLC, podrá autodenominarse asociación nacional del MDLC y tendrá acceso a todos los materiales educativos, formación, llamamientos y actos organizados por el MDLC. Tenga en cuenta que el MDLC se esfuerza por garantizar la visibilidad, el acceso y la financiación de las asociaciones nacionales. Sin embargo, el reconocimiento como asociación nacional del MDLC no garantiza automáticamente la financiación.